

Acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 19:31 diecinueve horas con treinta y un minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del Ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Martínez Barba, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que tiene un oficio de parte del Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, donde solicita se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Ediles presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de noviembre de 2013 dos mil trece, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se les tome la Protesta de Ley a los Miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA).

IV.- Dictamen de las Comisiones de Agua Potable y Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las Cuotas y Tarifas del Agua Potable y Alcantarillado, para el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), para el Ejercicio Fiscal 2014, en alcance a la Iniciativa presentada de Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014. De conformidad con los documentos que se anexan al presente dictamen.

V.- Dictamen de las Comisiones de Agua Potable y Hacienda y Patrimonio, para que se autorice acogerse al decreto 24402/LX/13, en el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los Derechos del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento e Infraestructura Hidráulica, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2013.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este cuerpo Edilicio el contenido del Orden del Día.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que quiere hacer una petición en el punto V, donde se pueda incluir que es el 75% sobre los recargos sea retroactivo al mes de enero del presente año; se supone que en enero fueron más morosos, pero sí que se tome en vigencia a partir de cuando se considera moroso.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó si aprueban el Orden del Día con la propuesta anterior. Aprobado por unanimidad de los 16 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento.

III.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se les tome la Protesta de Ley a los Miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que se hace la solicitud puesto que no se les había tomado protesta a todos los integrantes del Consejo, incluyendo a los Regidores que forman parte del mismo, por lo que pide se pongan de pie para llevar a cabo la toma de protesta. Preguntó ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Miembros del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio? Ellos contestan "Sí protestamos". El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo

González Arana, señaló: "Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden".

IV.- Dictamen de las Comisiones de Agua Potable y Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las Cuotas y Tarifas del Agua Potable y Alcantarillado, para el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), para el Ejercicio Fiscal 2014, en alcance a la Iniciativa presentada de Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014. De conformidad con los documentos que se anexan al presente dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto es la razón principal por la cual se está desarrollando esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento; primero se realizó la reunión del Consejo Directivo de ASTEPA, luego la Comisión de Agua Potable colegiada con la de Hacienda y Patrimonio. Hubo una controversia referente a la nueva Ley que contemplaba los consejos tarifarios y que por un recurso que presentó el Municipio de Tlajomulco, hubo un fallo de la Suprema Corte y a raíz de esto, el Congreso envía un documento el cual indica que cada Municipio incluya en su Ley de Ingresos el cobro del servicio del Agua Potable, que es el caso de Tepatitlán, que no se envió en el decreto de la nueva Ley de Ingresos a razón de que se suponía que se iba a constituir ese Consejo Tarifario, cosa que legalmente ya no es posible, es a ello que obedece esta Sesión de Ayuntamiento y que se tiene hasta el día 11, que es el próximo lunes y se tendría que enviar ya a partir de mañana adjunto al extracto de acta de la Sesión de Ayuntamiento, en la cual el Municipio está haciendo la propuesta para que se contemple en la Ley de Ingresos las tarifas de Agua Potable en el Municipio de Tepatitlán. La propuesta ya fue analizada en el Consejo de ASTEPA y dictaminada en las Comisiones Edilicias de Agua Potable y de Hacienda y Patrimonio y en este momento se está proponiendo al Pleno del Ayuntamiento. Básicamente consta de una nueva tarifa que no existía que se llama tarifa miniconsumidor, que esta sería de \$64.44 pesos, es decir, actualmente la tarifa mínima aquí en Tepatitlán es más o menos de \$94.00 pesos y que esa nueva tarifa, la mínima, serían \$64.44, siempre y cuando no rebase los 8 m³ de consumo; de ahí las demás ya existirían, la habitacional que en el actual ejercicio 2013 estaba de \$94.17 pesos, ahora es de \$102.94 pesos; la mixto comercial de \$113.24, ahora será de \$124.50; la mixta rural de \$113.24 se propone que sea de \$122.80; la industrial de \$116.81 ahora se propone \$128.49; servicio de hotelería que era de \$116.81 la propuesta es de \$130.83; la de instituciones públicas y que prestan servicios públicos de \$115.62 la propuesta es de \$127.18 pesos. El Artículo 6 que dice para las localidades las tarifas para el suministro de agua potable para uso habitacional, bajo la modalidad de cuota fija era de \$129.49 y se propone de \$140.43, esto es para todas aquellas tomas que no tienen medidor sería esta cuota

fija que se está proponiendo. Se mantienen todos los descuentos a mayores de 60 años, a algunas instituciones y subsidios que se tienen contemplados están ahí estipulados. El Artículo 25 que es el último, menciona que todos los pagos anticipados se recibirán con una estimación mensual de 12 m³, es decir quien quiera pagar el año completo se estará haciendo el cálculo de 12 m³, y si después se tuviera algún saldo a favor se le tomará en cuenta a quien esté consumiendo esa cantidad y si no, se hará el cobro de esa diferencia que pudiera tener; en general esto es lo más significativo de la propuesta que se hace a la nueva Ley de Ingresos que tendrá que surtir efecto; se sabe que es una propuesta en la que el Congreso tendrá la última palabra, si la acepta, o no la acepta se verá ya que es una propuesta, sobre todo en la nueva tarifa que es la habitacional miniconsumidor; en ese entendido están 14,000 tomas en el Municipio, eso significa que ASTEPA dejará de recaudar un poco más de 5 millones de pesos anuales por esa diferencia y se trata de hacer más o menos un ajuste que no sea de alguna manera desmedida y que más o menos pueda equilibrar, por supuesto que no está acaparando esa diferencia que se va a dejar de recaudar bajo la primera tarifa, pero sí va a compensar un poco más, se sabe que financieramente se va a ver en condiciones muy difíciles ASTEPA puesto que así viene el mismo Reglamento de Agua Potable para el Estado de esta nueva tarifa. Esto es lo que se propone desde el área técnica sin que haya un desequilibrio financiero dentro del Organismo, sí se van a dejar de recibir muchos recursos que seguramente van a ser necesarios y de esta manera ya en su momento si es necesario, el Municipio verá de qué manera puede apoyar al Organismo Público.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que en la sesión de ASTEPA lo comentó y cree que siguen en lo mismo más o menos, está sobreentendido que es una medida para apoyar a las personas de más bajos recursos y reducir la cuota a los que menos consumen, al reducir la cuota, cree que dentro de esta propuesta 2014 están dejando muy descubierto lo que sería ASTEPA, que se pudiera prevenir el gasto en el supuesto que se viniera el apoyo al pago para el Acueducto, cree que sí le falta un poco más de cobertura en otro tipo de ingresos y cómo va a buscarse el dinero suficiente, faltaría un poco de información en ese sentido y también cree que es conveniente ver qué tanto realmente es lo que se pudiera recuperar en otra parte que son los menos, 14,000 tomas, qué tanto realmente se puede recuperar, porque en caso de lanzar la segunda propuesta, ellos mismos están contando a ASTEPA, serían contar recursos dobles, sacar dinero de la bolsa que es de Tepa y pasarlo a otra que es ASTEPA, cree que la finalidad de una instancia como lo es una OPD tiene que ser autosustentable, sí es importante, nada más que junto con esto debería de ir un programa sobre el cual se van a poder soportar las atribuciones, ya que viene un nuevo gasto como es el Acueducto y cómo lo pudiera soportar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en la sesión del Consejo de ASTEPA, entre otros puntos también

se vio y se autorizó la compra de 10,000 medidores y 14,000 micromedidores, que eso va dirigido también a hacer una mejor recaudación, a que efectivamente se cobre el agua que se consume, se tendrán que apegar a las tarifas que se autoricen en su momento por parte del Congreso; se tendrá que estar trabajando también, en la eficiencia del servicio y el cobro del mismo, se sabe que esto va a compensar, las tarifas que se están modificando en aumento, con esa nueva tarifa no va a alcanzar a cubrir o compensar lo que se va a dejar de recaudar, sin embargo se cree que es una propuesta muy conservadora cuidando de no sangrar tanto a los otros sectores, no hay mucho de dónde escoger, tiene que salir de ahí el recurso y como comenta el Regidor Alfonso, se podría contemplar alguna parte para el Acueducto que no lo ve tan descabellado y posiblemente el próximo año se estará viendo una estrategia y también estando bien socializada referente a eso, puesto que se va a pagar una obra muy cara y seguro va a ser en beneficio de todos, tendrá que salir ese recurso, también había quienes proponían que fuera algo parejo en todas, un porcentaje parejo, sin embargo estas 14,000 tomas que saben que no consumen más de 8 m³ van a pagar un poco más de 30% menos de lo que están pagando actualmente, son 14,000 viviendas que al menos en esta vez son los beneficiados porque consumirán menos, siempre y cuando no se pasen de ese límite. Sin duda el Organismo se hará de estrategias para ser más eficiente, y por supuesto en producir esa agua al menor costo posible.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento, con 13 votos a favor y 3 abstenciones de los CC. Regidores: Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González y Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 310-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las Cuotas y Tarifas del Agua Potable y Alcantarillado, para el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), para el Ejercicio Fiscal 2014, en alcance a la Iniciativa presentada de Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014. De conformidad con los documentos que se archivan por separado y forman parte de la presente acta.

V.- Dictamen de las Comisiones de Agua Potable y Hacienda y Patrimonio, para que se autorice acogerse al decreto 24402/LX/13, el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los

contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los Derechos del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento e Infraestructura Hidráulica, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2013, siendo retroactivo al 1º primero de enero de 2013.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto también obedece a un decreto que les envía el Congreso del Estado, que fue en la Sesión de la fecha 16 de marzo de 2013, que en su momento estaba como Presidente de esa Comisión, el Diputado Miguel Castro Reynoso, la Diputada Secretaria Verónica Delgadillo García y como Diputado Secretario Elías Octavio Iñiguez Mejía, que fue cuando se emite ese decreto, en el cual invita a los municipios a que haya el 75% de descuento sobre los recargos a todos los contribuyentes que hayan incurrido en la mora de algún pago de Derechos del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no se había presentado a este ayuntamiento, el cual es por eso que se hace la propuesta que sea retroactivo al mes de enero. Saben que depende las condiciones de cada quien, tal vez algunos todavía enero y febrero no se contemplen como morosos, fue también parte de los temas que se platicó con el Consejo de ASTEPA, que ellos consideran morosos después de cuando son dos meses, un mes cuando todavía no se paga, no se le considera moroso; sin embargo, la propuesta que sea retroactivo al mes de enero y todos los que estén en ese entendido, puedan tener ese 75% sobre los recargos, que quede claro que es únicamente sobre los recargos ese descuento.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que estaba leyendo el decreto y hace referencia que se haga el descuento hasta el 75% en el pago de las Contribuciones Municipales, o sea, general, están hablando de todos los rubros.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que así sale el decreto, nada más que el dictamen cuando se vio el del Agua Potable, únicamente se contempló la parte de los morosos de Agua Potable, puesto que fue un punto dictaminado a solicitud del mismo Consejo y que en la próxima Sesión de Ayuntamiento, una vez que también se dictamine en la misma Comisión de Hacienda y Patrimonio, la parte de Catastro, porque eso ya lo hace directamente el municipio, se estará presentando similar. Esta es una solicitud que surge del Consejo, es por eso que se presenta así, nada más para el Agua, como lo propone el Consejo, y seguramente para la próxima Sesión de Ayuntamiento, estarían contemplando todo lo que tiene que ver Catastro y todas las demás contribuciones que sean del municipio.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que tiene que haber morosos no nomás de 2013; entonces, no es nada más retroactivo al 2013,

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es a los que se les haya hecho el descuento en este año, haya sido el tiempo que tenga ese adeudo. El decreto no contempla o no pone fechas hasta cuando.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que pusieron retroactivo al primero de enero de 2013 y los morosos 2012, 2011 y 2010 ¿Ya estarán pagados?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que también les puede aplicar eso, porque el decreto no pone fechas, ni límite, ni hasta cuándo.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que entonces no deben de poner ese límite de a partir del 1º de enero de 2013.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que a lo que se refiere con esa propuesta de que fuera a partir de enero todos aquellos que hayan pagado y les hayan hecho ese descuento, entren dentro de este mismo decreto.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que entonces la palabra “moroso” como viene desde 10, 20 años.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ahí no viene, que solamente los de 2013.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que lo que le entiende a la Regidora Nena, es que entonces los que deben desde el 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, ¿Van a poder aplicar con el 75% de descuento?, o ellos ¿Van a pagar normal sin descuento, o nada más el 2013 con descuento?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que los que ya pagaron este año, sea contemplado de ese 75%, de hecho en la otra administración también existen acuerdos respecto a eso, pero es otra administración, es por eso que tiene que sesionarlo nuevamente ésta. Sí aplicaría el descuento, el decreto no marca fecha, no dice si es de 2012, 2013, 2011, dice: “todos los morosos que tengan las Contribuciones Municipales”.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que entonces no le están poniendo un límite al poner fecha?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que es a lo que se refiere la Regidora Nena.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es una ratificación de ese acuerdo, lo que pasa que se emite otro decreto, por otra legislatura distinta, que también se contemplan las dos partes. Aquí están sometiendo únicamente lo de Agua Potable, porque fue una solicitud del mismo Consejo de ASTEPA; por eso lo están tomando tal cual, no lo pueden modificar, aunque el decreto que se tiene, y que en la próxima Sesión de Ayuntamiento, entrará todo lo que tiene que ver las Contribuciones Municipales, sea Catastro y todo lo que tiene que ver con el pago de contribuciones.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, preguntó que eso de que sea retroactivo al 1° de enero de este año es por ejemplo si hubo personas morosas en este año, les va ser retroactivo el 75% en los recargos, preguntando si es correcto esto que cree.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que de hecho ya se les hizo ese descuento.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó que entonces los morosos que debían del año 2012 atrás se les hizo ese descuento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que quiere hacer una precisión respecto a este punto, el decreto se emite en marzo, dice que entra en vigor a partir de su publicación que es el 21 de marzo de 2013, significa que a partir de ahí, los que paguen del 21 de marzo hacia adelante puede aplicar este decreto, no puede hacerse retroactivo a quienes hayan pagado antes de marzo, por un lado, por otro lado el decreto establece que los morosos que paguen hasta el 31 de diciembre de 2013 ¿qué significa?, que deban lo que deban en años anteriores los que cubran a partir del 21 de marzo hasta el 31 de diciembre, a esos se les podrá aplicar el descuento del decreto, eso es lo que entiende

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que existe otro decreto de otra legislatura que sigue vigente, no tenía una fecha y este sí tiene una fecha, es lo que había dicho, esto lo emitió una legislatura distinta, la anterior administración hizo descuento con otro decreto de otra legislatura, prácticamente están ratificando un decreto que está enviando la legislatura actual, que ya se estaban aplicándose esos descuentos, cree que es algo repetitivo, no sabe por qué los legisladores decidieron hacerlo si ya había un decreto al

respecto y en el mismo sentido, en el mismo porcentaje, exactamente igual.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que nada más para efectos legales, cree que el acuerdo de esta sesión respecto a este punto debe de ser en relación al decreto que se está presentando, si hay otro de algún descuento que se vaya a aplicar, que se aplique con base en lo que se establezca en el otro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, manifestó que se está hablando de que si en la actual administración se hizo un descuento, le interesa ratificar este decreto y están en ese entendido, pero hay otros descuentos que se hicieron antes de que saliera ese mismo, con otro decreto que va en el mismo sentido, los mismos porcentajes y que no decía hasta qué fecha y todavía está vigente, por eso aplicaron esos mismos descuentos, pero a partir de marzo de aplicaría este, que viene exactamente en el mismo sentido, simplemente lo que cambia es el número de decreto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que él estaría aprobando lo que establece este decreto, en las fechas que las establece y si hay algo adicional que se trate aparte y no está de acuerdo en agregar que sea retroactivo, por este decreto, al 1° de enero, porque no coincide.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, señaló que tiene el entendido de que cuando una ley es en beneficio sí puede ser retroactivo y cuando es en perjuicio no puede ser retroactivo, entonces cree que sí se puede aplicar en retroactivo porque es en beneficio de las personas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que la única diferencia en el número de decreto de uno y de otro y es una legislatura y otra sólo se está pidiendo que se ratifique.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 311-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza acogerse al decreto 24402/LX/13, el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los Derechos del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento e Infraestructura Hidráulica, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento,

finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2013, siendo retroactivo al 1º primero de enero de 2013.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 20:06 veinte horas con seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Ediles que la próxima Sesión de carácter Ordinaria tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 14 catorce de noviembre del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

C. Jorge Eduardo González Arana

El Secretario General:

Lic. Norberto Venegas Íñiguez

El Síndico:

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica A. Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Érika Margarita Hernández O.

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 1054 mil cincuenta y cuatro y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

C. Norberto Venegas Iñiguez